

**PROPUESTA DEL
SINDICATO MÉDICO DEL URUGUAY
PARA LA NEGOCIACIÓN DEL NUEVO CONVENIO
CON ASSE AÑO 2010:**

1. Sobre la base de un mantenimiento del salario real y el crecimiento del mismo que se dirá más adelante, se plantea poner un fuerte acento en las condiciones en que el médico desarrolla su actividad profesional en la esfera laboral, impulsando estrategias de cambio orientadas a agregar valor al proceso asistencial, mejorar la calidad de vida de la población, y racionalizar la labor médica durante su “ciclo vital” en aras del bienestar general.

2. A tal efecto proponemos alcanzar los siguientes objetivos:
 - a. Diseñar propuestas de cambio que contemplen **una imagen objetivo y un proceso de transición**, por especialidades, niveles de atención y modalidades de trabajo, con diferentes alternativas.-

 - b. Articular propuestas que contemplen las fases de **ingreso al mercado de trabajo**, el **desarrollo profesional** en actividad, y el **retiro médico**, orientando las acciones hacia un modelo racional de bienestar del médico.

 - c. Propender a la **concentración del trabajo médico** en un proceso de eliminación del multiempleo a partir de una necesaria integración al nuevo régimen para quienes ingresan al modelo y

de forma progresiva, voluntaria, incentivada y con aplicación de garantías que resulten factibles en el marco de cada diseño, para quienes se encuentran en actividad.

- d. Impulsar un proceso de convergencia hacia la **unificación de los sistemas de retribución médica**, las diferentes modalidades de atención y condiciones laborales en las distintas áreas de actividad reconociendo especificidades
- e. Implementar el **cambio del modelo de trabajo médico** ajustado a la agenda, los planes y el cronograma de ejecución del proceso de transición, tomando éste período de Gobierno como horizonte de concreción de la imagen objetivo planteado.

A los efectos de alcanzar los objetivos referidos realizamos las siguientes propuestas para ser discutidas en la negociación del Convenio:

1. **Concentración del trabajo médico y contenido laboral.** Sobre el punto proponemos lograr un esquema laboral con cargos de mayor dedicación y jornadas que incluyan actividad asistencial de distinta naturaleza, en presencia y en ausencia del paciente (contacto directo, interconsulta con otras especialidades, formación médica permanente, ateneos, etc.) las que no serán inferiores a 24 horas semanales.-
 - a. **Proceso de transición** Para alcanzar dicho objetivo proponemos un lapso en el cual los cargos de mayor dedicación coexistan con los actuales con sus respectivas cargas horarias. Los primeros serán en todos los casos los cargos de ingreso y los segundos los

cargos médicos vigentes al momento de comenzar el nuevo sistema. A estos últimos se le respetarán las actuales situaciones y condiciones laborales o podrán pasar al nuevo sistema laboral a diseñarse en forma voluntaria en cuyo caso tendrán el estímulo económico resultante del nuevo régimen.

b. **Compensación por mayor dedicación.** Se deben definir coeficientes a aplicar al valor hora del cargo que corresponda con la finalidad de incentivar la concentración del trabajo médico, tendiendo a desalentar el multiempleo.

c. **Ejecución e implementación del proceso de cambio:** El proceso transición debe tener un horizonte de cinco años, completando la imagen objetivo del nuevo modelo en ese período, signado por la negociación y en el respeto a los derechos adquiridos de aquellos cargos médicos existentes al momento de implementarse el cambio.-

2. **Cargos docentes** Equiparación salarial de los médicos docentes que asisten usuarios de ASSE.-

3. **Otros aspectos a incluir en el Convenio**

a. **Tiempo dedicado a cada acto médico** como referencia para distintas actividades, contemplando situaciones especiales como primera consulta, algunas especialidades por su naturaleza, etc.

b. **Relación laboral,** todos los nuevos cargos médicos deberán establecerse en relación de dependencia. Los cargos existentes en Comisión de Apoyo y Patronato del Psicópata, deberán incorporarse en un plazo limitado, cumpliendo las tres

condiciones ya acordadas: no perder ninguna fuente de trabajo, consulta a los médicos comprendidos e incorporación voluntaria al régimen de dependencia, y tercero, mantener la retribución recibida de Comisión o Patronato como líquido de lo que será percibido en relación de dependencia.-

- c. **Suplentes, contratados, etc.** Deberá titularizarse a los profesionales con un año de antigüedad y las incorporaciones futuras deberán hacerse por Concursos.-
- d. **Beneficios sociales** Mientras no se produzca el proceso de presupuestación de los médicos comprendidos en Comisión de Apoyo o Patronato del Psicópata, se les otorgarán todos los beneficios sociales correspondientes a los funcionarios presupuestados.-
- e. **Carrera funcional** Se deberán establecer mecanismos para determinar los **ingresos y ascensos** en ASSE de acuerdo a lo que se acuerde en la Comisión de Concursos en un plazo breve a definir.-
- f. **Departamentalización** Mediante criterios a acordar, se deberán generar departamentos con los grados correspondientes en cada caso según la complejidad del servicio.-.
- g. **Mecanismos de ajuste de la remuneración.** Se deberán acordar y fijar para todo el plazo del Convenio.-
- h. **Viáticos** Pago de viáticos a determinar de Medicina General y Especialidades a todo médico que se traslade más de 30 km a desempeñar funciones.-

- i. **Trabajo Nocturno** Pago de 30% de nocturnidad por trabajo entre las 21 hs. y 6 hs. (Decreto 472/76 de 27 de julio de 1976).-
 - j. **Licencia por Eventos Científicos** Otorgar diez días de licencia anual con goce de sueldo para concurrir a Eventos Científicos.-
 - k. **Políticas de género** Aplicar a las distintas funciones según sus características, normas especiales vinculadas al género.-
 - l. **Especialidades Médicas** La presente propuesta tiene un carácter de plataforma global y general, a la que será incorporada las demandas de las distintas Sociedades Científicas, cuando sean analizadas en cada caso en particular.
4. **Unificación de esquemas remunerativos**. El Sindicato Médico del Uruguay pretende alcanzar la unificación progresiva de los sistemas y niveles de retribución y las condiciones de trabajo en las diferentes esferas de la actividad médica.-

11 de junio de 2010

SINDICATO MÉDICO DEL URUGUAY